



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2024

Siendo las once horas del día doce de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan de Dios Larico Paco como Presidente; Dra. Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres, como Vicepresidenta Académica y, Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutierrez, como Vicepresidente de Investigación y el Abg. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo, Secretario General (e), luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA:

1. Manifiesta que la visitó el Órgano de Control Interno(OCI), para conversar en relación a que si existía la posibilidad de contratar personal vía Locación de Servicios.
2. Manifiesta que había recibido Informe respecto a un disparo de arma de fuego en el CAMPUS de la UNJ.
3. Manifiesta que se había reunido con los Departamentos, a fin de elaborar los requerimientos sobre falta de personal Docente para presentarlos al MEF.

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:

1. Manifiesta que se verifique si es posible tener doble cuenta con CODESPA.
2. Manifiesta verificar la compra de equipos, realizada por el Gobierno Regional para saber si acá en la UNJ, es posible realizar lo mismo.
3. Manifiesta que se debe dar informe en relación a la compra sobrevalorada de muebles.

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo, procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N°110-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del Título Profesional.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias a los Bachilleres: Sempertegui Silva Jhon Andy, Vargas Cárdenas Ruth Stephany, Maluquis Sánchez Jackeline Elizabeth, Cabrejos Castillo Karla Gretel, Vásquez Vega Jessica Thalia y Puelles Adriano Yosman Misael.

2. Que, con Oficio N° 132-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2024, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que la Dra. Cinthya Santa Cruz López – Directora del Centro de Producción de Bienes y Servicios- ha solicitado hacer uso de descanso vacacional del 29.02.2024 al 30.03.2024.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Designar a la Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda como Directora (e) de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 29 de febrero de 2024 hasta el 30 de marzo de 2024.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. Que, con Informe N° 052-2024-UNJ-P-OTI, de fecha 07 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información informa al presidente de la Comisión Organizadora, sobre la necesidad de actualizar la Resolución N° 089-2024-CO-UNJ, de fecha 07 de marzo de 2024, precisando que es necesario que se actualice la Resolución N° 089-2024-CO-UNJ, el nombre del sistema "Sistema de Gestión Documental – ONPE 2017", por el nombre "Plataforma de Gestión Documental PCM (ONPE)", donde se indica al responsable del software público en la entidad para llenar el registro de la Plataforma integral de solicitudes digitales del Estado peruano.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Actualizar la Resolución N° 089-2024-CO-UNJ, de fecha 20 de febrero de 2024, referente al nombre del sistema, "Sistema de Gestión Documental – ONPE 2017", por el nombre "Plataforma de Gestión Documental PCM (ONPE)".

4. Que, con Oficio N° 139-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de marzo de 2024, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), la propuesta de nuevos integrantes para la reconfiguración del Comité de Ética en Investigación de la UNJ.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Reconfigurar el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. Nicanor Alvarado Carrasco	Presidente
2	Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda	Vocal
3	Dra. Mariela Núñez Figueroa	Secretaria 1
4	Dra. Cinthya Yanina Cruz López	Secretaria 2

5. Que, con Oficio N° 095-2024-UNJ/OPP, de fecha 12 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ que, en relación al Plan de Trabajo 2024 de la Oficina de Gestión de la Calidad, que existe Informe Legal favorable, así como disponibilidad presupuestal, por lo que se pone a su conocimiento ello y los actuados para los fines correspondientes.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Aprobar el Plan de Trabajo 2024 de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén.

6. Que, con Oficio N° 110-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidente Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del Título Profesional.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de Ingeniero Forestal y Ambiental a los Bachilleres: Pérez Delgado Luis Jhoseph y Pariatanta Alarcon Keyla Noemi.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

7. Que, con Oficio N°110-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidente Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora el expediente del Bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del Título Profesional.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 07: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista al Bachiller: Gonzales Chuchupoma Dermal; y

8. Que, con Oficio N°110-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidente Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Bachilleres mencionados en líneas precedentes, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del Título Profesional.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de Ingeniero Civil a los Bachilleres: Velasquez García Danny Socorro, Rosario Bocanegra Stefano y Mejía Vásquez Segundo Neyser.

9. Que, con Oficio N°110-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Bachilleres mencionados en líneas precedentes, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del Título Profesional.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 09: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista a los Bachilleres: Medina Delgado Andherson y Jiménez Mondragón Albert Stalin.

10. Que, con Oficio N° 111-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados mencionado en líneas precedentes, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Conferir, a Nombre de la Nación, Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental a los egresados: Rondoy Cordova Anghie Lisbeth, Inga Diaz Jahaira Bright, Hernández Montalván Joiser Dilver, Córdova Vilchez Jack Chirac Jesús.

11. Que, con Oficio N° 111-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora el expediente del egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 11: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica al egresado: Mezones Tocto Giampier Michel.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12. Que, con Oficio N° 111-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora el expediente del egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 12: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada: Tocto García Kori Sarai.

13. Que, con Oficio N° 111-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora el expediente del egresado mencionado en líneas precedentes, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 13: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al egresado: Alvarez García Jeiner Jhoan.

14. Que, con Oficio N° N°109-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados mencionados en líneas precedentes, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 14: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a los egresados: Nuñez Mijahuanca Ediel, García García Brayan Ivan, Montoya Pintado Eliseo, Chinchay Maldonado Edin David, Rimapa Roncal Jhon Darwin, Rodríguez Castillo Juan Fernando, Oyos Heredia Segundo Adán, Fernández Salazar Tristian y Pintado Romero Erasmo.

15. Que, con Oficio N°109-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén, remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados mencionado en líneas precedentes, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 15: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental a los egresados: Uriarte Irigoin José Edwin y Cotrina Vilchez Marlon Junior.

16. Que, con Oficio N° Oficio N°109-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados mencionados en líneas precedentes, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 16: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias a los egresados: Carranza Cabrera Maritza, Guevara Ruiz Nelvy Liset y Vargas Alarcón Lucía de los Ángeles.

17. Que, con Oficio N° Oficio N°109-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados mencionados en líneas precedentes, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias.



- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 17: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los egresados: Heredia Tarrillo Nixon y Monteza Rodríguez Persi.

18. Que, con Oficio N° 117-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, alcanza la propuesta de docentes para conformación de la comisión de revisión y actualización de CBC-R III, investigación y desarrollo experimental del módulo de renovación de la licencia institucional de la Universidad Nacional de Jaén.



- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 18: derivar a la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de que emita su opinión al respecto, a fin de que se proceda con la designación de la Comisión de Revisión y Actualización de CBC-R III, investigación y desarrollo experimental del módulo de renovación de la licencia institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

19. Oficio N° 056-2024-UNJ-VPA-FI/DAIIA, de fecha 04 de marzo de 2024, el Responsable del Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias, remito informe detallado de la carga horaria 2023-II de los docentes nombrados y contratados del departamento de ingeniería de industrias alimentarias.

20. Oficio N° 062-2024-UNJ/FI/DAIME, de fecha 04 de marzo de 2024, el Responsable del Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, remito informe detallado sobre carga horaria del semestre académico 2023-II docentes nombrados y contratados del Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

21. Oficio N° 085-2024-UNJ/FI/DACBYA, de fecha 04 de marzo de 2024, el Responsable del Departamento de de Ciencias Básicas y Aplicadas remite informe detallado - carga horaria semestre académico 2023 - II Docentes Contratados y Nombrados del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas.

22. Oficio N° 052-2024-UNJ/FI/DAIC, de fecha 04 de marzo de 2024, el Responsable del Departamento de Ingeniería Civil remite informe detallado sobre docentes del Departamento Académico de Ingeniería Civil.

23. Oficio N° 070-2024-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 11 de marzo de 2024, el Responsable del Departamento de Ingeniería Forestal y Ambiental alcanzo informe detallado sobre carga horaria del semestre académico 2023-II docentes contratados y nombrados de IFA.



- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 19: Derivar a la Vicepresidenta Académica los oficios señalados en los numerales 19, 20, 21, 22, 23, de la presente acta, para su conocimiento y acciones necesarias.

24. Con, Oficio N° 140-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de marzo del 2023, el Vicepresidente de Investigación comunica que mediante Resolución N° 009-2024-CO-UNJ, de fecha 04 de enero de 2024, se designa al Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Director del Comité Técnico Científico de la Universidad Nacional de Jaén,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

asimismo precisa que se ha propuesto a los integrantes que conformarán en mencionado comité: Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Hubert Luzdemio Arteaga Miñano (Secretario), Deibi Eric García Campos (Vocal).

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 20: devolver al Vicepresidente de Investigación el Oficio N° 140-2024-VPI-CO-UNJ para que realice las acciones pertinentes.

ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesta lo siguiente:
 - En relación a lo manifestado por la VPA, que se le atenderá a OCI, con el requerimiento respectivo al momento de contratar personal,
 - En relación al informe del disparo, que ya se hizo la denuncia ante la PNP.
 - En relación a la falta de personal Docente, se está requiriendo los informes de las Facultades para la Contratación del Personal.
 - En relación a lo manifestado por el VPI, que se ha pedido informe y si es factible la doble cuenta con CODESPA.
 - En relación a la compra del GORE, se ha remitido a la administración tener en cuenta el procedimiento efectuado por el Gobierno Regional.
 - En relación a la compra sobrevalorada, esta es una compra realizada por la Gestión anterior y lo único que está realizando la actual Gestión es recepcionar y pagar.

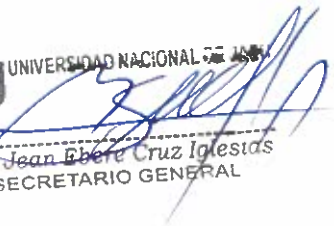
Siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dra. Bertha A. del Socorro Tallado Torres
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Eberth Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL